



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 03

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 2430
(Tunja, **23 JUL** 2007)

Por la cual se hace una adición a la Resolución 2397 del 16 de Julio de 2007, convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de Elegibles como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en las Facultades Sede Seccional Duitama y Chiquinquirá.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus Facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los Artículos 73 y 74 de la Ley 30 de 1992; Artículo 20 del Acuerdo 021 de 1993; Acuerdo 060 de 2002; Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005; y Acuerdo 062 de 2006 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 2397 del 16 de Julio de 2007, se hizo convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de Elegibles como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en las Facultades de Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Básicas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería, Sede Seccional Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Que el Acuerdo No. 062 de 4 de agosto de 2006 reglamenta el procedimiento para la vinculación de docentes ocasionales y catedráticos externos.

Que el Acuerdo No. 062 de 2006 señala que: "Anualmente o de acuerdo a las necesidades institucionales, la Universidad hará, mediante Resolución Rectoral una Convocatoria Pública General para retroalimentar el BIE. Esta Resolución será divulgada, en la página Web de la Universidad y en las carteleras de la Vicerrectoría Académica, las Facultades y las Escuelas en la fecha indicada..."

Que en las Facultades Sedes Seccionales Duitama y Chiquinquirá se omitió convocar los siguientes perfiles:

FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA

ESCUELA ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL

ÁREA: Administración

Administrador de Empresas o Administrador Industrial, con postgrado en el área Financiera o Administrativa.



2430
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN

| | | |
|---------------------------|-------------|---------------|
| Código: NC-GJ-P01-I02-F02 | Versión: 03 | Página 2 de 2 |
|---------------------------|-------------|---------------|

FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA

ÁREA: GENERAL

Licenciado en Español.

Que se hace necesario tener en cuenta todas las solicitudes de necesidades docentes de las Facultades,
En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- Hacer una adición a la Resolución 2397 del 16 de Julio de 2007, convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección de hojas de vida, para conformar el Banco de Información de Elegibles como docentes ocasionales y catedráticos externos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en las Facultades Sede Seccional Duitama y Chiquinquirá.

Los demás términos de la Convocatoria Pública para proveer Cargos Docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo en la modalidad de Primer Nombramiento, según Resolución 1818 del 9 de Mayo de 2007, quedan vigentes y su exigibilidad permanece.

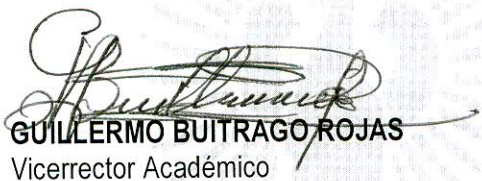
ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, **23 JUL 2007**


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

SonyA


GUILLERMO BUITRAGO ROJAS
Vicerrector Académico

